

Plan de trabajo para la evaluación de la Consulta Popular 2021

Agosto de 2021



Índice

Página
Glosario1
Presentación
I. Marco jurídico4
II. Objetivos5
II.1. General5
II.2. Específicos5
III. Etapas de la evaluación6
III.1. Planeación de la evaluación6
III.2. Generación y procesamiento de la información
III.3. Integración de la información
IV. Rubros a evaluar9
IV.1. Temas de la DERFE9
IV.2. Temas de la DECEYEC9
IV.3. Temas de la DEOE10
IV.4. Temas de la utsi
IV.5. Temas de la DJ10
IV.6. Temas de la cncs10
IV.7. Temas de las JLE y JDE10
V. Coordinación e instrumentos para la evaluación
V.1. Personal involucrado12
V.2. Solicitud de informes
V.3. Encuestas de opinión



VI. Integración y análisis de la información	16
VI.1. Consolidación de las bases de datos	16
VI.2. Revisión de los informes	16
VI.3. Integración del informe de evaluación	17
VII. Cronograma de actividades	18



Glosario

CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social.				
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.				
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.				
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.				
DJ	Dirección Jurídica.				
DOF	Diario Oficial de la Federación.				
DPS	Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE.				
FMRCP	Funcionariado de Mesa Receptora de Consulta Popular.				
INE	Instituto Nacional Electoral.				
JDE	Junta Distrital Ejecutiva.				
JLE	Junta Local Ejecutiva.				
LFCP	Ley Federal de Consulta Popular.				
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.				
LOCP	Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular				
LNEFCP	Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular.				
MOCP	Manual Operativo de la Consulta Popular.				
MRCP	Mesa Receptora de Consulta Popular.				
PLAN DE TRABAJO	Plan de trabajo para la evaluación de la Consulta Popular.				
PICCP	Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular.				
RCCG	Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE.				
RE	Reglamento de Elecciones.				
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.				
UTCP	Unidades Territoriales de la Consulta Popular.				
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática.				



VANATIACION ELECTORAL

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular*, publicado en el DOF de fecha 28 de octubre de 2020, y en apego a lo establecido en los artículos 35, fracción VIII, de la CPEUM y 26, fracción VI, de la LFCP, así como de la normativa legal y reglamentaria en materia electoral, el INE llevó a cabo la organización, desarrollo, coordinación y cómputo; además, de la declaración de resultados de la Consulta Popular, el 1 de agosto de 2021.

Por tratarse de la primera vez que se implementa este mecanismo de participación ciudadana a nivel nacional, las áreas que conforman el INE se enfocaron a diseñar documentos para establecer las directrices conceptuales y normativas, a partir de las cuales se llevó a cabo la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento, control y ahora la evaluación de las actividades operativas esenciales en materia de la Consulta Popular 2021.

Tomando en consideración que en los procesos electorales federales y locales, el INE ha implementado procedimientos de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación que han permitido contar con una perspectiva integral de las actividades realizadas por las diferentes áreas que lo conforman. En congruencia con el modelo operativo implementado, con las buenas prácticas institucionales y ante el reto de organizar la primera Consulta Popular, resulta necesario la realización de una evaluación de los temas prioritarios sobre este ejercicio de participación ciudadana.

En este contexto, se elaboró el presente Plan de trabajo con el propósito de establecer los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán considerarse para la evaluación de las principales actividades que se realicen en el marco de la Consulta Popular 2021, así como delimitar la participación y responsabilidad que tendrán cada una de las áreas participantes en esta evaluación.

Para la implementación del proceso de evaluación, se tiene considerado llevarlo a cabo en tres etapas, las cuales están orientadas a la planeación de la evaluación, generación y procesamiento de la información y elaboración del informe final. Los insumos principales para la evaluación serán los informes que proporcionen las áreas involucradas y la información que se recopile a través de la aplicación de encuestas de opinión a los servidores públicos del INE involucrados en la operación de la Consulta Popular. Derivado de este análisis, se podrán establecer líneas de



acción y contar con información relevante que sirva de referencia para la toma de decisiones en la implementación de los siguientes ejercicios de Consulta Popular.

En lo que respecta al contenido del documento, está conformado por siete apartados. En el primero se hace referencia a los ordenamientos e instrumentos jurídicos que le dan atribuciones al INE para la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular.

En el segundo apartado, se mencionan los objetivos que se pretenden lograr con la implementación del presente Plan de trabajo, para la realización de la evaluación de las principales actividades que se llevarán a cabo en la Consulta Popular 2021.

En el tercer apartado, se describen las etapas y las principales actividades a realizar en cada una de ellas, las cuales conforman el proceso de evaluación. El cuarto apartado, contiene los rubros o temas propuestos a evaluar de cada una de las áreas involucradas (DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como las JLE y JDE), los cuales son el marco de referencia para la elaboración de sus respectivos informes.

En el quinto apartado, se hace referencia a la coordinación y estructura general que regirá el proceso de evaluación, así como los instrumentos mediante los cuales se obtendrá la información que servirá de insumo para la elaboración del informe final.

En el sexto apartado, se menciona el esquema de trabajo que se implementará para la revisión, integración y el análisis de la información recopilada, así como para la elaboración del informe final de evaluación. Finalmente, en el séptimo apartado, se presenta el cronograma de actividades, donde se establecen las áreas responsables de su ejecución y las fechas de desarrollo y cumplimiento de cada una de ellas, el cual servirá de insumo para el seguimiento del proceso de evaluación establecido.



I. Marco jurídico

- Artículo 35, fracción VIII, apartados 4º y 5º de la CPEUM.
- Artículos 35 y 37, fracción III, de la LFCP.
- Artículo 32, numeral 2, inciso d), de la LGIPE.
- Artículos 42, numeral 1, inciso b), y 47, numeral 1, inciso m), del RIINE.
- Artículo 72 del RE.
- Artículo 7, inciso b), del RCCG del INE.
- Convocatoria para la Consulta Popular expedida por el Congreso de la Unión, aprobada el 22 de octubre de 2020.
- Acuerdo INE/CG350/2021, por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 (PICCP).
- Acuerdo INE/CG351/2021, por el que se aprobaron los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021.
- Acuerdo INE/CG529/2021, por el que se aprobó la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG351/2021.
- Acuerdo INE/CCOE024/2021, por el que se aprobó el Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP), en materia de Organización Electoral.



II. Objetivos

II.1. General

Establecer los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán considerarse para la evaluación de las principales actividades que se llevaron a cabo en la organización y ejecución de la Consulta Popular 2021, a fin de contar con información que permita la elaboración de un diagnóstico e identificar áreas de oportunidad para su mejora e implementación en futuros ejercicios de consulta ciudadana, así como proporcionar información a las autoridades del INE, que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

II.2. Específicos

- Establecer las etapas de la evaluación y las principales actividades a realizar en cada una de ellas.
- Definir los temas a evaluar y los responsables de su atención.
- Establecer la coordinación y estructura para la evaluación.
- Describir los instrumentos y medios para la captación de la información.
- Precisar la sistematización y validación de la información que se recopile, la cual servirá de insumo para la integración del informe final de la evaluación.
- Establecer un procedimiento homogéneo para la elaboración del informe final de evaluación.



III. Etapas de la evaluación

Para el proceso de evaluación de las principales actividades que se realicen en el marco de la Consulta Popular 2021, se definieron tres etapas, las cuales se describen a continuación:

III.1. Planeación de la evaluación

Corresponden a las actividades que impactan en la administración, diseño y preparación de la evaluación, cuyo periodo de ejecución es del 2 de julio al 31 de agosto de 2021 y serían:

- Revisión del marco normativo de la Consulta Popular 2021, para establecer el marco conceptual y la metodología a utilizar.
- Revisar los recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para la implementación de la evaluación.
- Elaborar el plan de trabajo para la evaluación, donde se establecerán las actividades y fechas de ejecución.
- Diseñar los Lineamientos para la elaboración del informe de evaluación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del INE, donde se establecerá el procedimiento para la sistematización y análisis de la información.
- Definir y desarrollar los procedimientos, instrumentos y medios para la captación de información.
- Realizar las pruebas de captura y almacenamiento de la información para verificar el funcionamiento de los medios utilizados.
- Presentar el Plan de trabajo para la evaluación de la Consulta Popular 2021, a la comisión correspondiente.

La realización de estas actividades estará a cargo de la DEOE, a través de la DPS.



III.2. Generación y procesamiento de la información

Las actividades de esta etapa estarán orientadas a la generación y procesamiento de la información por parte de las áreas involucradas, el periodo de realización será del 1 de septiembre al 22 de octubre de 2021. Las principales actividades a realizar son:

- Solicitar a las áreas involucradas el informe de evaluación, de acuerdo con el ámbito de su competencia.
- Responder los instrumentos de captación de la información, por parte de las y los titulares de las áreas y de las JLE y JDE.
- Dar seguimiento a la captura de información.
- Entregar los informes de evaluación, por parte de las áreas involucradas.
- Sistematizar y validar la información que proporcionen las áreas y las JLE y JDE.
- Elaborar el análisis cuantitativo de la información que se obtenga de los instrumentos de captación.

En esta etapa participarán la DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como las JLE y JDE.

La DEOE, a través de la DPS, brindará asesoría a las áreas que lo requieran, en la elaboración de su respectivo informe.

Las áreas involucradas, a partir de la aprobación del presente Plan, deberán nombrar a una o dos personas, quienes fungirán como enlace, a efecto de mantener comunicación con la DEOE, a través de la DPS, para atender dudas o gestionar solicitudes de información que se requieran y para el cumplimiento en la entrega del informe en los términos requeridos.

III.3. Integración de la información

En esta fase de la evaluación se llevará a cabo la integración del informe final, cuyo periodo de ejecución será del 25 de octubre de 2021 al 14 de enero de 2022. Entre las principales actividades a realizar se encuentran:



- Revisión de los informes de evaluación que envíen las áreas involucradas.
- Elaborar el informe de los proyectos que integran el MOCP.
- Integrar el informe final de evaluación.
- Presentar el informe final ante la comisión correspondiente.
- Presentar el informe final ante el Consejo General del INE.

Para la realización de las actividades contempladas en esta etapa, se contará con la participación de la DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como las JLE y JDE.

Cuando se requiera a las áreas involucradas modificaciones o información complementaria a sus respectivos informes, deberán atender la petición o emitir su respuesta a la brevedad posible, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el *Cronograma de actividades para la evaluación de la Consulta Popular 2021*, el cual se puede consultar en el apartado séptimo del presente documento.



IV. Rubros a evaluar

Las áreas involucradas deberán elaborar su informe de evaluación considerando los temas prioritarios de la Consulta Popular 2021. Cabe destacar que los rubros que se presentan en este apartado son enunciativos, por lo que cada área podrá ajustarlos o complementarlos, de acuerdo con su ámbito de competencia, considerando su prioridad y disponibilidad de la información.

Los medios que se utilizarán para recabar la información son principalmente solicitud de informes, encuestas de opinión o comunicación con las y los enlaces designados.

Para el informe integral de la evaluación de la Consulta Popular 2021, se proponen los siguientes temas:¹

IV.1. Temas de la DERFE

- 📤 Integración de la LNEFCP.
- Emisión y embarque de la LNEFCP.
- Conteo Rápido.

IV.2. Temas de la DECEYEC

- Selección y recontratación de las figuras instructoras.
- Capacitación a las figuras instructoras.
- Designación de funcionarios/as e integración de las MRCP.
- Capacitación a funcionarios/as de las MRCP.
- Capacitación a la ciudadanía interesada en acreditarse como observadores/as electorales.
- Sistemas informáticos y aplicaciones.
- Acciones de Control de Calidad.
- Estrategia de difusión.

¹ Los temas propuestos en este apartado podrían modificarse, de acuerdo con la revisión y propuestas que hagan las áreas involucradas, en el marco de sus atribuciones.



IV.3. Temas de la DEOE

- Conformación de UTCP.
- Ubicación de las MRCP.
- Documentación y material de la Consulta Popular.
- Preparación y distribución de la documentación y materiales a Presidencias de MRCP.
- Sistema de Información sobre la Consulta Popular.
- Operativo de campo del Conteo Rápido de la Consulta Popular.
- Mecanismos de recolección de la documentación, al término de la Jornada de la Consulta Popular.
- Cómputos distritales.

IV.4. Temas de la utsi

Ajustes a los sistemas informáticos que operaron para la Consulta Popular.

IV.5. Temas de la DJ

- Informe de los documentos normativos y administrativos en materia de Consulta Popular revisados en la Dirección.
- Medios de impugnación, convenios de colaboración y consultas.

IV.6. Temas de la cncs

Estrategia de comunicación.

IV.7. Temas de las JLE y JDE

- Acreditación o ratificación de las y los observadores de la Consulta Popular.
- Determinación de las UTCP y del número de MRCP que fueron instaladas en el ámbito geográfico de su competencia.
- Modelo de la MRCP.



Modelo operativo para la recepción de los paquetes que contienen los expedientes.

Cómputos distritales.



V. Coordinación e instrumentos para la evaluación

En este apartado se describe la coordinación y estructura general que regirá la evaluación, así como los instrumentos mediante los cuales se obtendrá la información y las actividades que se llevarán a cabo para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este plan de trabajo.

V.1. Personal involucrado

Al tratarse de una evaluación integral que relaciona diversas áreas del INE, es necesario contar con el apoyo de distintas personas servidoras públicas, así como especificar su participación y responsabilidades en cada actividad.

La DEOE, a través de la DPS, será la encargada de coordinar las actividades e interactuar con las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación de la Consulta Popular 2021. Por su parte, las y los titulares de las direcciones ejecutivas, de la CNCS y de la UTSI, así como de las JLE y JDE, serán responsables de recibir la petición de información y delegar las actividades que consideren pertinentes al personal a su cargo, siguiendo la ruta establecida para remitir la información y considerando los plazos establecidos de entrega.

Las áreas involucradas en esta actividad, a las que se les solicitará la elaboración de su respectivo informe de evaluación son: DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS, DJ y las JLE y JDE.

Como parte de los trabajos de coordinación, se designará personal de la DEOE para que brinde asesoría a las y los enlaces designados de las áreas involucradas, en caso de requerirla.

V.2. Solicitud de informes

La DEOE solicitará a las áreas involucradas sus respectivos informes de evaluación, conforme a los plazos establecidos en el *Cronograma de actividades para la evaluación de la Consulta Popular 2021*, el cual se encuentra en el apartado séptimo del presente documento.



La petición estará acompañada con el documento *Lineamientos para la elaboración del informe de evaluación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del INE,* donde se especifican las características que deberán cumplir los informes; además, se indica de manera clara y precisa el contenido, los temas a desarrollar y analizar, las áreas participantes, el periodo de elaboración y entrega, la notificación de cumplimiento, las instancias de apoyo, la nomenclatura y procedimiento para la entrega de los archivos electrónicos, así como algunas recomendaciones.

Es importante destacar que dichos lineamientos deben considerarse para la elaboración de los informes, pero no son limitativos. Las áreas pueden incluir, de considerarlo necesario, otros elementos que contribuyan a fortalecer y disponer de información útil para la toma de decisiones. No obstante, es importante apegarse a los requerimientos, ya que eso permitirá contar con información homogénea y susceptible de utilizarse para la redacción del informe integral.

Cabe precisar que el informe de cada una de las áreas involucradas deberá entregarse en formato *Word (docx)* y en caso de utilizar información cuantitativa, representada a través de tabulados o gráficas, se debe remitir, junto con el informe, el o los archivos fuente en formato *Excel (xlsx)* y editable, para su inclusión en el reporte integral de evaluación. Los detalles para la entrega de este tipo de información se describen en los *Lineamientos* antes referidos.

V.3. Encuestas de opinión

Otro medio para recabar la información serán las encuestas de opinión que se apliquen a las y los titulares de la DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como a las y los vocales de las JLE y JDE, las cuales estarán orientadas a los temas mencionados en el apartado cuarto del presente documento.

El medio en que se considera aplicar este tipo de instrumentos es a través de la plataforma *Microsoft Forms* y, en los casos que se requiera, en papel.

A continuación, se presenta para cada uno de los instrumentos de recopilación, el objetivo, las y los participantes, el número de encuestas que se aplicarán, el medio en que se solicitará la información, el periodo de aplicación y el medio en que se recopilará la información.



a) Cuestionario 1: áreas centrales del INE y las JLE y JDE

- Objetivo: conocer la percepción de las áreas del INE respecto a la coordinación y comunicación, así como de la disponibilidad y conocimiento de los documentos básicos normativos y de la estrategia de comunicación y difusión de la Consulta Popular.
- Participantes: titulares de la DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS, DJ y de las vocalías ejecutivas de las JLE y JDE.
- Número de instrumentos: uno por cada área y cada JLE y JDE.
- Solicitud de la información: se enviará un oficio dirigido a las y los titulares de cada área y de las vocalías ejecutivas locales, donde se solicitará el llenado del cuestionario, la liga en donde se aloje y las fechas para su cumplimiento.
- Periodo de aplicación: del 21 al 24 de septiembre de 2021.
- Medio de recopilación: Microsoft Forms.
- El cuestionario estará alojado en la siguiente dirección electrónica: https://forms.office.com/r/EcDRx5ZSjp

Es recomendable que la o el titular de cada área central del INE convoque a su personal de las áreas involucradas, para que el cuestionario sea respondido de manera colaborativa y objetiva.

Las y los titulares de las vocalías de las juntas del INE deberán reunir al personal operativo involucrado en las actividades de la Consulta Popular, a fin de responder el cuestionario de manera colegiada, para obtener información colectiva y objetiva.

b) Cuestionario 2: vocalías de las JDE

- Objetivo: conocer la percepción de las y los vocales de las JDE respecto de los distintos aspectos de la Consulta Popular 2021, en el ámbito de su competencia.
- Participantes: titulares de las vocalías de secretarios/as, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.
- Número de instrumentos: se aplicará un cuestionario a cada vocal de las JDE.



- Solicitud de la información: se enviará un oficio dirigido a la o el Vocal Ejecutivo de la JLE, solicitando el llenado del cuestionario por parte de las y los vocales distritales, la liga en donde se aloje y las fechas para su cumplimiento.
- Periodo de aplicación: del 21 al 24 de septiembre de 2021.
- Medio de recopilación: Microsoft Forms.
- Los cuestionarios estarán alojados en las siguientes direcciones electrónicas:

VOE Local: https://forms.office.com/r/LBjrJCtzZn
VOE Distrital: https://forms.office.com/r/QGaye4CcuU

VS Local: https://forms.office.com/r/B7ppg8yy6L
VS Distrital: https://forms.office.com/r/6XrVCvMaLv

VCEyEC Local: https://forms.office.com/r/tpfLA1jC10
VCEyEC Distrital: https://forms.office.com/r/rCqpP8VhDJ

VRFE Local: https://forms.office.com/r/6L9hjMTe5B VRFE Distrital: https://forms.office.com/r/cfhMN6hgxy



VI. Integración y análisis de la información

Una vez que las áreas involucradas entreguen su informe de evaluación y hayan respondido las encuestas de opinión, la DEOE, a través de la DPS, iniciará los trabajos de revisión y análisis de la información, y posteriormente realizará la elaboración del informe final de evaluación. Para ello, se tiene considerado el siguiente esquema de trabajo.

VI.1. Consolidación de las bases de datos

Para la aplicación de los cuestionarios a las y los diferentes servidores públicos del INE, se tiene considerado el uso de la plataforma *Microsoft Forms*, donde la información capturada se guardará de manera automática en una base de datos.

Una vez que se haya concluido el periodo para responder los cuestionarios, el cual se estableció en la segunda etapa de la evaluación, la DEOE, a través de la DPS, realizará la validación correspondiente, con el propósito de verificar la consistencia de la información y que todo el personal considerado haya respondido el cuestionario correspondiente.

VI.2. Revisión de los informes

En la tercera etapa de la evaluación, se revisarán detalladamente cada uno de los informes que envíen las áreas involucradas, a fin de verificar la consistencia y utilidad de la información, así como el cumplimiento de su entrega conforme a los Lineamientos para la elaboración del informe de evaluación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del INE y el Cronograma de actividades para la evaluación de la Consulta Popular 2021.

Derivado de dicha revisión, se podría requerir información complementaria o actualizada para ciertos temas; para ello, se establecerá comunicación con las y los enlaces designados, para que atiendan los requerimientos que se formulen.

Para la elaboración del informe final, se verificará la consistencia de la información que se recopiló de los informes y cuestionarios aplicados, para consolidar una base de datos final, la cual servirá para realizar el análisis cuantitativo correspondiente.



Asimismo, se hará uso de la información en *Excel* que proporcionen las áreas involucradas para generar un compendio estadístico con tabulados y gráficas.

VI.3. Integración del informe de evaluación

Con los insumos referidos y considerando los *Lineamientos para la elaboración del informe de evaluación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del INE*, se elaborará el informe final, actividad que estará a cargo de la DEOE, a través de la DPS.

Una vez que se concluya con la primera versión del informe, se pondrá a disposición del personal de la DEOE, para su revisión y obtener un documento con las características adecuadas para circularlo a las áreas correspondientes para su visto bueno.



VII. Cronograma de actividades



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR 2021

ID Tema	ID Actividad	Tema	Descripción de la actividad	Área responsable		Duración estimada (Días)	Periodo estimado	
					Estatus		Inicio	Termino
1	0	Planeación	Preparación	DEOE-DPS		43	02-jul	31-ago
1	1	Planeación	Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades	DEOE-DPS	Concluida	6	02-jul	09-jul
1	2	Planeación	Lineamientos para elaborar informes	DEOE-DPS	Concluida	5	05-jul	09-jul
1	3	Planeación	Revisar los recursos que se requieren para la implementación	DEOE-DPS	Concluida	5	12-jul	16-jul
1	4	Planeación	Definir los instrumentos de captación de información	DEOE-DPS	Concluida	8	19-jul	28-jul
1	5	Planeación	Desarrollo de los instrumentos de captación de información	DEOE-DPS	Concluida	5	02-ago	06-ago
1	6	Planeación	Pruebas de captura del instrumento de captación	DEOE-DPS	Concluida	2	09-ago	10-ago
1	7	Planeación	Presentación de Plan de trabajo, cronograma y lineamientos para informes a la comisión	DEOE-DPS	No iniciada	1	25-ago	25-ago
1	8	Planeación	Elaboración y firma de las circulares para la captación de información	DEOE-DECEYEC-DERFE	No iniciada	4	26-ago	31-ago
2	0	Procesamiento	Generación y procesamiento de la información	DEOE-UTSI-DECEYEC-DERFE-DJ-CNCS-JL-JD		38	01-sep	22-oct
2	1	Procesamiento	Remisión de las circulares a la juntas sobre captación de información	DEOE-DPS	No iniciada	2	01-sep	02-sep
2	2	Procesamiento	Elaboración de los informes de evaluación de las áreas involucradas	DEOE-UTSI-DECEYEC-DERFE-DJ-CNCS-JL-JD	No iniciada	29	02-sep	12-oct
2	3	Procesamiento	Captura de los cuestionarios	DEOE-UTSI-DECEYEC-DERFE-DJ-CNCS-JL-JD	No iniciada	4	21-sep	24-sep
2	4	Procesamiento	Seguimiento a la captura de los cuestionarios	DEOE-DPS	No iniciada	4	21-sep	24-sep
2	5	Procesamiento	Validación de la información capturada	DEOE-DPS	No iniciada	2	27-sep	28-sep
2	6	Procesamiento	Recepción de los informes de las áreas	DEOE-UTSI-DECEYEC-DERFE-DJ	No iniciada	4	12-oct	15-oct
2	7	Procesamiento	Análisis de la información capturada	DEOE-DPS	No iniciada	5	18-oct	22-oct
3	0	Integración	Integración de la información	DEOE-UTSI-DECEYEC-DERFE-DJ		60	25-oct	14-ene
3	1	Integración	Recepción y revisión del informe del PAE	DEOE-DPS-DOR	No iniciada	10	25-oct	05-nov
3	2	Integración	Revisión de los informes de las áreas	DECEYEC-DERFE-DEOE-UTSI-DJ	No iniciada	10	25-oct	05-nov
3	3	Integración	Elaboración de los estadísticos e informe de los cuestionarios	DEOE-DPS	No iniciada	10	25-oct	05-nov
3	4	Integración	Redacción e integración del informe integral	DEOE-DPS	No iniciada	15	08-nov	26-nov
3	5	Integración	Presentación del informe integral en reunión de trabajo de la comisión	DEOE-DPS	No iniciada	5	29-nov	03-dic
3	6	Integración	Presentación del informe integral a la comisión correspondiente	DEOE	No iniciada	5	06-dic	10-dic
3	7	Integración	Presentación del informe integral al Consejo General del INE	CCOE	No iniciada		10-ene	14-ene

Nota: las fechas de ejecución de las actividades podrían sufrir modificaciones, debido a las cargas de trabajo de las áreas involucradas o por circunstancias que lo ameriten.